



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURIPARTIDARIO

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16031375

Montevideo, **12 SEP 2016**

VISTO: la observación formulada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, a la obligación correspondiente a la liquidación de aguinaldo de Médicos Residentes por los meses de abril a octubre del año 2015, de la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo 93.546 de 26 de octubre de 2015 se designaron los Médicos Residentes con ingreso a partir del 1ro. abril de 2015, en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: I) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto "Por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del TOCAF", ya que al momento de cumplir funciones no existía resolución dictada por autoridad competente, comenzando a prestar servicios sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.-----

II) que los Médicos Residentes designados en la Resolución mencionada en el Resultando, comenzaron a prestar servicios en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas en la fecha indicada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 97 del "TOCAF" aprobado por el Decreto

150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

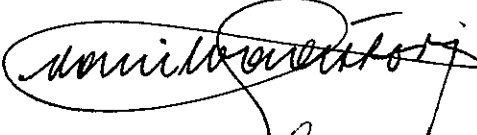

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

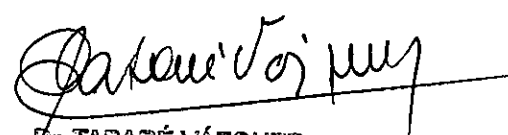
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto correspondiente al pago de aguinaldo de Médicos Residentes del Hospital Central de las Fuerzas Armadas pertenecientes a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", por los meses de abril a octubre del año 2015 por un monto de \$ 201.236,00 (pesos uruguayos doscientos un mil doscientos treinta y seis con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, y al Contador auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el referido Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020